



GABINETE
09 AGO 2016
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Inf: CISC

ORD. Nº 2152

ANT. : Oficio Nº 4607, de fecha 14 de julio del año 2016.

MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Atacama.

OFICINA DE PARTES	
29995.16	
ID	393102
FECHA	08 AGO 2016

SANTIAGO, 08 AGO 2016

A : IGNACIO SUÁREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante la visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Atacama, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.


SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

[Handwritten signature]
 GBT/NAC/100/PCB

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE ATACAMA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COPIAPÓ:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR.

“EL NOTORIO NÚMERO DE JÓVENES AUSENTES Y QUE ADMINISTRATIVAMENTE ESTÁN VIGENTES EN EL SISTEMA.”

Respuesta: En la fecha de la visita se encontraban vigentes 15 jóvenes, de los cuales 7 ingresaron a la unidad, algunos de ellos fueron entrevistados por los comisionados y otros 8 jóvenes no regresaron al Centro.

Si bien, en el sistema de registros computacionales que lleva el Centro se encuentran una cantidad de jóvenes vigentes, que no necesariamente están presentes al momento de la visita, pues esto dice relación con que la asistencia en ésta modalidad de cumplimiento es irregular.

Es importante señalar, que la modalidad de cumplimiento de Régimen Semicerrado, permite que los y las jóvenes que permanecen en el centro puedan efectuar una rutina diferenciada en el medio libre, de acuerdo a sus intereses y necesidades comprometidas en su plan de intervención individual. Dada esta circunstancia, y otros factores que inciden en el incumplimiento de la sanción, hay jóvenes que efectivamente no cumplen diariamente en el centro de régimen Semicerrado; no obstante y de acuerdo a la modalidad del trabajo establecido en la Orientaciones Técnicas del los CSC, Guía de Manejo de Casos y el cumplimiento de desempeño colectivo para el año 2016, se trabaja en un Plan Motivacional construido con el joven, familia o tercero significativo, dos tutores por joven (Educadores Diurnos – Nocturnos), equipo de profesionales y Jefatura Técnica, considerando todos los ámbitos o motivos que derivaron en la interrupción del proceso o incumplimiento de la sanción, desde lo individual, económico, consumo de drogas y/u otros.

En la modalidad que nos orienta el Servicio, podemos señalar que se sostienen reuniones de análisis de caso por cada joven que presenta condición de interrupción, se coordina el Plan de Acción y avanzando el proceso se evalúan los avances o retrocesos de las acciones comprometidas; se analiza, la pertinencia del trabajo y se re evalúa la estrategia utilizada, para de ser necesario modificarla o reorientar el trabajo.

El equipo de profesionales, organiza una agenda de salidas a terreno y visitas domiciliarias, control de asistencia educacional, refuerzo a nivelación educacional o preparación para exámenes libres o verificar la asistencia laboral (según corresponda).

En intervenciones de los profesionales con los jóvenes, se compromete la participación de algunos talleres ejecutados por el equipo de trato directo diurno y nocturno, considerando el fortalecimiento de la rutina individual y las necesidades o intereses propios de cada joven.

En ámbitos de acompañamiento, se intenta motivar la inclusión del joven y su grupo familiar en la red local existente o que requiera de acuerdo a sus necesidades.

RECOMENDACIONES:

“PESE A NO HABER CONSULTADO EN SU OPORTUNIDAD, SE RECOMIENDA INFORMAR EN SU OPORTUNIDAD TODO INCUMPLIMIENTO DE LOS JÓVENES, SIN FLEXIBILIZAR CRITERIOS DE ASISTENCIA.”

Cabe señalar, que todos los incumplimientos de los y las jóvenes del Centro de Régimen Semicerrado son informados al Juzgado de Control de ejecución, con copia a la Defensoría y Fiscalía. Además, se envían informes de avance de cumplimiento del Plan de

Intervención Individual, en los cuales se plasma la cantidad de días que se ausento o no cumplió con los objetivos comprometidos.

Sin embargo, es necesario señalar, que si un joven deja de asistir al centro, antes de informar al Tribunal respectivo, se efectúan todas las acciones necesarias para abordar y subsanar esta situación por parte del equipo del centro, efectuando visitas domiciliarias, llamados telefónicos al adulto responsable o tercero significativo para motivar al joven con el cumplimiento de la sanción; si estas acciones no resultan fructíferas se informa al Tribunal competente.

Finalmente podemos señalar, que cuando el cumplimiento de los y las jóvenes de CSC es irregular en cuanto a los objetivos de su Plan de Intervención Individual y asistencia al centro, en el informe de avance del PII se solicita al Tribunal la programación de una audiencia de control de ejecución de sanción.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

"INEXISTENCIA DE UN PLAN ANUAL DE REDES. FALTA DE ESPACIOS PARA EL AUTOCUIDADO DEL EQUIPO. FALTA DE PERSONAL PARA ASEO Y MANTENCIÓN DEL LUGAR."

Respuesta: Es importante señalar, que uno de los principales enfoques de las Orientaciones Técnicas de los CSC, es la Gestión de Redes, Intervención en Red y la Práctica en Red, por cuanto cada año el Servicio incluye en el desempeño colectivo a los CSC la meta de "Acceso a la oferta Intersectorial", el inicio de este proceso comienza con la elaboración o reformulación anual de un Plan de Redes, con el cual podemos ejecutar una medición de la incorporación de los y las jóvenes a la oferta intersectorial, centrados en los ámbitos: Educacional, Laboral y Capacitación.

El Plan de Redes del año 2016, comenzó su elaboración en el mes de enero y finalizó en el mes de abril. Este Plan de Redes fue sancionado por la coordinadora de Justicia Juvenil Regional y aprobado para su ejecución durante éste año con fecha 02 de mayo.

La gestora de redes del Centro, junto a la Jefa Técnica de Semicerrado socializó con todo el equipo del CSC el Plan de Redes, los enfoques y los énfasis a desarrollar durante la ejecución del mismo.

Es importante señalar que a la fecha del presente informe, el Centro Semicerrado obtiene un 100% de cumplimiento respecto de la inserción en los ámbitos descritos de los jóvenes que se encuentran vigentes.

Respecto del espacio para autocuidado del equipo, podemos señalar que dentro de las actividades que se realizan en el Centro, las reuniones técnicas de equipo del CSC cuentan con un espacio físico como es el sector de la Pérgola o sector de la Central de Alimentación, en estos espacios se organiza el trabajo, se abordan situaciones complejas y como abordar algún caso en particular.

Por otra parte, también se puede mencionar que se planifican por parte del equipo directivo y CPHS del Centro, gestiones para festejar días como día del trabajador, Fiestas Patrias, aniversario del Centro, Aniversario del Servicio, Navidad, Año Nuevo, en las cuales se invita a todos y todas las funcionarias a compartir desayunos, almuerzos por nombrar algunas actividades que sirven para mejorar el clima laboral.

En relación al puesto de "Encargado de Mantenimiento", conviene hacer presente que se encuentra vigente el PSE (Proceso de Selección Externo) N° 046 del 08 de Junio de 2016, en el que hay 02 candidatos a la espera de Entrevista Técnica, última etapa del Proceso de Selección.

En cuanto a las funciones de aseo, efectivamente el centro cuenta con solo una funcionaria contratada para tales efectos, quien cumple por otra parte labores en la Central de Alimentación, por lo que cada funcionario realiza el aseo de sus oficinas, contribuyendo a la mantención del Centro.

RECOMENDACIONES: ESTABLECER UN PLAN DE CAPACITACIONES Y REDES ANUAL PARA DAR RESPUESTA A LA ESPECIALIDAD NECESARIA PARA EL TRABAJO CON JÓVENES INFRACTORES DE LEY Y A LA COBERTURA CON LOS DISTINTOS ACTORES QUE PARTICIPAN DE LA SANCIÓN DE LOS JÓVENES NECESARIAS PARA EL TRABAJO.

Respuesta: El Centro CSC cuenta con un Plan de Redes Anual, el cual fue sancionado con fecha 2/05/2016.

Por otra parte podemos señalar, que durante los últimos años el Servicio Nacional de Menores, a coordinado a través del Departamento de Justicia Juvenil la inversión de importantes recursos económicos en la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios de los distintos estamentos; Directivos, profesionales, técnicos y administrativos.

Por nombrar algunas capacitaciones: Diplomado para la gestión técnica de equipos de intervención en centros de administración directa, Diplomado en administración de recursos humanos, Curso Psicopatía y perfiles criminales, Diplomado en competencias para la planificación y ejecución para intervención con adolescentes infractores de ley en centros de administraciones directas, Diplomado en atención e intervención psicosocial de jóvenes infractores de ley para profesionales de intervención clínica, Diplomado en Gestión y Políticas Públicas para Unidades de Salud en Centro Privativos de Libertad del Servicio Nacional de Menores, capacitación LGBT .

Actualmente, el Departamento de Justicia Juvenil de Sename coordinó una capacitación con todos los educadores/as diurnos y nocturnos del Centro "Diplomado en atención e intervención socioeducativa de jóvenes infractores de ley, para educadores/as de trato directo y coordinadores/as diurnos/as y nocturnos/os de turnos de los centros de administración directa".

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

"NO HAY"

RECOMENDACIONES: "GENERAR INSTANCIAS DE CORTE EDUCATIVO POR BREVES MINUTOS EN EL CENTRO A HORAS DETERMINADAS, A EFECTOS DE CONOCER EL NIVEL DE ADHERENCIA DE LOS MIEMBROS A SU RESPECTIVO SISTEMA."

Respuesta: Dentro de las actividades planificadas en la Rutina del CSC de Copiapó se encuentra la motivación diaria y el cierre del día, donde el educador de trato directo, en el día les informa a los jóvenes cual será su proceso y lo que se espera desarrolle en el transcurso del día (asistencia a escuela, trabajo, participación de talleres, asistencia a PAI o PLAE) y en la jornada nocturna, se evalúa el cumplimiento de la rutina y como cada uno de ellos se ejecuto sus tareas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

"FALTA DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS. REPARAR PEQUEÑOS DETALLES DE INFRAESTRUCTURA, REPARACIÓN DE ENCHUFES Y COLCHONES ANTI FUEGO.

Respuesta: El primer simulacro se efectuó el día 31 de mayo del presente, se evaluó la descompensación de un joven por que requería atención por Lipotimia.

La Unidad de Prevención de Riesgos y salud laboral del Servicio, nos instruye el desarrollo de un programa de trabajo a través de la Comisión de Seguridad del Centro, donde se solicita elaborar como primera tarea anual un Plan de Emergencias acorde a las características y necesidades particulares de cada Centro, dentro de las actividades comprometidas se encuentra la ejecución de tres simulacros, revisión mensual de extintores, capacitaciones en materias acordes a emergencias para los y las funcionarias, revisión de pauta de cotejo en tres oportunidades para verificar elementos de seguridad e

infraestructura, elaboración de Planes de Contingencias en los meses de septiembre y diciembre; por nombrar algunas de las actividades ejecutadas en materias de seguridad.

Respecto a la reparación de enchufes, esto se encuentra subsanado a la fecha, y los colchones que habían perdido su condición de ignífugos fueron retirados de la unidad.

RECOMENDACIONES

“EJECUTAR SIMULACROS A LA BREVEDAD”

Respuesta: El primer simulacro del año, fue ejecutado el día 31/05/2016.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: ASPECTO NEGATIVO A DESTACAR

SIN OBSERVACIONES.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR

“NO HAY ENFERMERÍA, NO HAY VISITAS DE PROFESIONALES MÉDICOS AL CENTRO NI CORRECTA DETECCIÓN DE EVENTUALES CASOS DE SALUD MENTAL. MENOS PROTOCOLOS PARA EL CASO DE EXISTIR, EN RELACIÓN A SU INCIDENCIA EN LOS OTROS FACTORES.”

Respuesta: Las características del trabajo a realizar en CSC, implican que los jóvenes accedan a atención de salud en el medio libre, existiendo para ello las coordinaciones con CESFAM Paipote en primera instancia para evaluación y atenciones menores. De requerirse atención más especializada, se realizan las gestiones con Hospital Regional. De igual forma, ante requerimientos de atención de salud, equipo de salud de CIP-CRC brinda atención a los jóvenes de CSC, asimismo, cuando se requiere atención odontológica para los y las jóvenes, esta se coordina con la enfermera del CIP CRC, quien a su vez gestiona hora para atención en el SAPU Mellibosky y/o en el Hospital Regional. El centro cuenta con una profesional de intervención clínica (psicóloga) que efectúa intervenciones diarias con los jóvenes de CSC, y además recibe los reportes de las intervenciones de los y las educadores de trato directo diurno y nocturno, cuando se pesquisan indicadores que requieren atención o derivación de salud mental con profesional psiquiatra, se coordina con la enfermera del CIP CRC para que solicite hora de atención, y previamente se elabora un informe de derivación que da cuenta de los antecedentes que generan dicha solicitud.

RECOMENDACIONES

“EVIDENCIAR UN MAYOR MANEJO DE SALUD MENTAL, TENER ENFERMERÍA PROPIA, O AL MENOS MOMENTÁNEAMENTE UN PROFESIONAL EN EL CENTRO.”

Respuesta: El Centro CSC no se especializa en el trabajo de salud mental, no obstante, cada vez que se requiere atención por parte de un profesional psiquiatra, se coordina con la enfermera del CIP CRC para articular la Red de Salud y pronta atención del o la joven.

Respecto de la contratación de un profesional del área de la salud para el Centro CSC, esta situación se encuentra subsanada con el apoyo que brindan los profesionales Enfermera y técnicos paramédicos del CIP CRC, otras atenciones especializadas, son coordinadas y orientadas para que los jóvenes accedan y aprendan a utilizar las redes que oferta el estado para una atención determinada de acuerdo a sus necesidades.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR

“NO SE VEN AVANCES, NO HAY OFERTA EDUCATIVA PRESENTE. NO HAY COORDINADOR DE EDUCACIÓN.”

Respuesta: El Centro CSC no cuenta con un profesional que se dedique sólo a las coordinaciones de educación, esta actividad es efectuada por el profesional encargado de casos, y con un educador de trato directo quienes se coordinan para efectuar las gestiones administrativas para matrículas de los y las jóvenes. A la fecha la totalidad de los jóvenes que han manifestado interés en continuar su proceso educacional, han sido matriculados en la modalidad de exámenes libres, acorde con la oferta educacional existente en Copiapó y Tierra Amarilla, siendo CEIA Copiapó y Liceo de Tierra Amarilla los establecimientos que han recibido las matrículas de los jóvenes de CSC. De igual forma, para disminuir la brecha existente, en equipo CSC se ha implementado la tutoría educativa como trabajo de refuerzo escolar, instancia a la que pueden acceder todos los jóvenes interesados, para reforzar materias.

RECOMENDACIONES

“EN PRINCIPIO QUE EXISTA UN COORDINADOR DE EDUCACIÓN.”

Respuesta: En la actualidad el Servicio no puede proveer el cargo de Coordinador Socioeducativo o Gestor de Redes para el CSC Copiapó, por cuanto estas acciones son cubiertas por el profesional encargado de casos y un educador de trato directo diurno (de profesión psicopedagogo), que apoya las gestiones educativas al interior del Centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR.

“FALTA OFERTA DE FRUTAS Y VERDURAS.”

Respuesta: La planificación de la minuta se realiza en base a los lineamientos técnicos y sus actualizaciones informadas en el memorándum N° 544 del 21 de Junio 2011, emanado del departamento de Justicia Juvenil y guías de alimentación hasta la adolescencia del MINSAL.

La minuta se elabora mensualmente por la Nutricionista y se encuentra enfocada a la rehabilitación nutricional, con el objetivo de revertir daños asociados al consumo de sustancias ilícitas, promover el desarrollo, crecimiento y funcionamiento óptimo de los órganos, así como apoyar en proceso de desintoxicación. Considerando los aportes de macro y micronutrientes tales como vitaminas del complejo B, A y C, aminoácidos esenciales, Ácido fólico, entre otras. Todos nutrientes específicos para facilitar el crecimiento y desarrollo óptimo.

Por cuanto dentro de la oferta alimenticia a los y las jóvenes y funcionarios del Centro, siempre se encuentra presente la entrada que corresponde a ensaladas y frutas, ya sea en postres (cocida, en jugos de frutas, compotas o fruta natural).

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: Aspectos negativos

Sin observaciones.

RECOMENDACIONES

“SERÍA BENEFICIOSO PARA EL PROCESO TERAPÉUTICO DEL JOVEN SI EL EQUIPO TÉCNICO DE CSC INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN DE UN ADULTO RESPONSABLE DEL JOVEN, QUIEN SE ENCARGARÁ DE REFORZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES CON EL DISPOSITIVO DE DROGAS.”

Respuesta: Indudablemente, el trabajo con el adulto responsable o significativo del joven; el cual se efectúa, es un trabajo sistematizado entre el equipo técnico y equipo de trato directo, donde se coordinan las acciones a desarrollar con el joven y su familia o tercero significativo, todas en función de aminorar o intentar subsanar las causales que generan la interrupción del PII y del cumplimiento de la sanción, entre las cuales se aborda el consumo y la participación del joven en los dispositivos de tratamiento de drogas.

Esta acción permite desarrollar una vinculación distinta con el joven, su familia y o tercero significativo y los equipos del CSC que trabajan con ellos; se generan entendimientos mutuos desde los distintos ámbitos de interacción, donde el equipo de CSC es capaz de reconocer las potencialidades que se pueden abordar o comprender algunas de las causalidades de la condición de consumo.

Dada esta condición de más cercanía con el grupo familiar, nos ha permitido orientarlos a que participen de la Red Social existente y que requiere utilizarse en cada caso en particular.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

“NO EXISTEN RECURSOS SUFICIENTES PARA ESTABLECER UN CONTACTO MÁS FRECUENTE CON EL GRUPO FAMILIAR, EN EL CASO QUE LOS JÓVENES SEA DE OTRA COMUNA”

Respuesta: Los profesionales Encargado de Caso e Intervención Clínica, se entrevistan con el joven y su adulto responsable o tercero significativo, conociendo de los aspectos económicos para efectuar visitas de los jóvenes a sus casas o de las familias al Centro. Dentro del presupuesto para el funcionamiento del CSC Copiapó, la mayor cantidad de recursos económicos se genera en el pago de la locomoción de los y las jóvenes a visitar a sus familias, pago de pasajes para ejecutar su rutina diaria (ámbitos escolar, laboral y capacitación), atención de salud, asistencia a dispositivos y tratamiento de Drogas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El servicio ha dispuesto \$3.572.100, para la elaboración y ejecución de talleres socioeducativos para el año 2016.

El estado de avance y ejecución se detalla a continuación.

TALLERES 2016	OBJETIVO
Vitrofusión N°1	Enseñar el arte de vitrofusión a los y las jóvenes de CSC Copiapó con el fin de desarrollar en los/las participantes habilidades y las técnicas aplicadas. En el modulo de vitrofusión N° 4, se incentiva en los y las jóvenes el concepto de autonomía, emprendimiento y autogestión mediante la realización de exposiciones y ventas de trabajos en la comunidad.
Vitrofusión N°2	
Vitrofusión N°3	
Vitrofusión N°4	
Repostería Chilena.	Desarrollar en los y las participantes competencias para la elaboración de alimentos aplicando técnicas y normas base de elaboración, preparación, presentación y decoración de diversos platos de alimentos.
Previniendo la violencia con jóvenes.	Entregar información y herramientas de prevención de la violencia a los y las jóvenes de CSC Copiapó. Se ejecutará en dos oportunidades Mayo y Agosto
Sexualidad, paternidad y cuidado.	Mediar entre el autoconocimiento de los y las jóvenes en los ámbitos del desarrollo humano y la adquisición de herramientas de paternidad y cuidados. Se ejecutará en dos oportunidades julio y octubre.
Derechos humanos e infancia.	Facilitar la reflexión en los y las jóvenes acerca de sus derechos y el adecuado ejercicio de ellos. Se ejecutará en dos oportunidades abril y diciembre.
Construcción e instalación de cocinas solares.	Capacitar a los y las jóvenes en la construcción e instalación de cocinas solares. Enseñar a los y las jóvenes como pueden mejorar su calidad de

	vida y el de sus familias a través de economía doméstica.
--	---

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE ATACAMA
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
COPIAPÓ:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: Sin Observaciones

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: *"Las funciones de aseo son desarrolladas por los funcionarios del centro no contando con personal específico para desempeñar la función, lo cual ha generado una naturalización de las funciones de aseo en el equipo generando malestar, lo que además resta tiempo a labores específicas de cada cargo. Existe además falta de personal para mantención, lo que se relaciona directamente con factor de infraestructura."*

En relación al puesto de "Encargado de Mantención", conviene hacer presente que se encuentra vigente el PSE (Proceso de Selección Externo) N° 046 del 08 de Junio de 2016, en el que hay 02 candidatos a la espera de Entrevista Técnica, última etapa del Proceso de Selección.

En cuanto a las funciones de aseo, efectivamente el centro cuenta con solo una funcionaria contratada para tales efectos, quien cumple por otra parte labores en la Central de Alimentación, por lo que cada funcionario realiza el aseo de sus oficinas, contribuyendo a la mantención del Centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: *"Sin Observaciones"*.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: *"Mal estado de 4 cámaras de vigilancia"*.

Con fecha 01 de Julio de 2016 se encuentra firmado contrato entre el Servicio Nacional de Menores y la empresa Seguridad Informática y Telecomunicaciones Limitada, RUT: 76.510.440-8, de ejecución de "Programa de Mantención Preventivo y Correctivo a los sistemas de Tecnovigilancia para los CIP-CRC del País", que contempla al CIP-CRC Copiapó.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: *"Sin Observaciones"*.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: *"No hay lugar físico aún, pues se están construyendo las instalaciones adecuadas para obtener autorización."*

Ya se encuentra entregado el Proyecto de "Remodelación de Unidad de Salud del CIP-CRC Copiapó", que estuvo a cargo de la empresa de don Raúl Antenor Araya Rojas, Cédula de Identidad N° 7.189.537-8. El Proyecto, significó una inversión de \$75.428.860, IVA incluido. En la actualidad, se están realizando los trámites para actualización de Autorización Sanitaria, en lo particular, modificación de la Planta Física, y Directora Técnica de la Unidad de Salud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: *"Siguen sin mapas y sin computadores".*

Con fecha 30 de Junio de 2016, el Gobierno Regional de Atacama, dio a conocer a través de Resolución Exenta F.N.D.R. N°246, la Selección de Proyectos del Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana, Glosa 2.1, Ley N°20.882, año 2016, en el que se informa que el Proyecto "Jóvenes avanzan hacia el futuro a través de tecnologías", presentado por el Club Deportivo y Cultural "Reinsertándonos en la Libre Sociedad", conformado tanto por jóvenes, como por funcionarios del CIP-CRC-CSC Copiapó, fue seleccionado para su ejecución. El monto total del proyecto, asciende a \$7.876.000, y permitirá habilitar la sala destinada a la Sala de Computación del CIP-CRC Copiapó. El proyecto, que se ejecutará durante el segundo semestre de 2016, permitirá potenciar entre otras cosas, las actividades académicas de los jóvenes que cumplen con Medidas Cautelares o Sanciones Privativas de Libertad.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a: *"Falta mayor aporte energético".*

En la actualidad, el CIP-CRC-CSC Copiapó, cuenta con una Nutricionista contratada a Honorarios por 22 horas semanales, quien realiza evaluaciones nutricionales a todos los jóvenes que ingresan al Centro y ajusta las Minutas de Alimentación, a las necesidades de estos. De igual manera, realiza talleres de alimentación saludable, coordinadamente con la Unidad de Salud del Centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: *"Dispositivo de SENDA no cuenta con psiquiatra en su equipo técnico por lo que las atenciones con dicho profesional se gestionan con el Hospital Regional"*

El Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Kausana, perteneciente a "Fundación Tierra de Esperanza" y financiado por SENDA, cuenta con un Médico con una vasta experiencia en el tratamiento de las adicciones. No obstante, en caso que existan otros trastornos de salud mental en los jóvenes que participan del Programa, se acuerda con Kausana la derivación por parte de los Profesionales de Intervención Clínica del CIP-CRC y Enfermera, a la Unidad de Salud Mental Infante Juvenil del Hospital Regional de Copiapó, con quienes existe una relación de trabajo de varios años, con la finalidad de atender la necesidades de salud mental de los jóvenes. Los controles médicos, se realiza con una frecuencia mensual y son acompañados por Profesional de Intervención Clínica.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a: *"No existen aspectos negativos".*

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El CIP-CRC-CSC Copiapó, se adjudicó un proyecto para mejorar la iluminación de los patios del Centro, a través de Glosa 2.1 para Entidades Públicas año 2016. El proyecto se lleva por nombre "Construyendo oportunidades – Campeonato deportivo organizado por los jóvenes del CIP-CRC-". Lo anterior, por un monto de \$17.056.089. Este proyecto, permitirá optimizar la utilización de la Cancha de Pasto Sintético y demás espacios comunes del Centro, para fortalecer las actividades que los jóvenes desarrollan en este y contribuir con espacios de socialización con la Comunidad.

III. AVANCES:

En la actualidad se está ejecutando un diplomado a cargo de Consultora "CICLOS" para la totalidad de los Educadores de Trato Directo y Coordinadores de Turno del CIP-CRC Copiapó en "Atención e intervención socioeducativa de jóvenes infractores de Ley".

